



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038714/2011

VISTO:

el pedido presentado por la Dirección de Escuela de Filosofía por el cual solicita la designación de Ayudantes Alumnos para desempeñarse en diferentes cátedras, y;

CONSIDERANDO:

que el Consejo de la Escuela de Filosofía avala las designaciones mencionadas;

que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

que en sesión de fecha 05 de Septiembre de 2011 del H. Consejo Directivo se aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento en el cual se aconseja designar a los Ayudantes Alumno en las diferentes cátedras de la Escuela de Filosofía;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **DESIGNAR** a los alumnos que se detallan a continuación como Ayudantes Alumno, *ad-honorem* y por concurso, en las cátedras que también se detallan, de la Escuela de Filosofía, desde el 01 de Agosto de 2011 y por el término de dos años:

Lógica Informal	GISMONDI, Sara Victoria (DNI 34.686.118)
Filosofía Medieval	WEISSBEIN, María (DNI 33.892.395) GONZÁLEZ ARGÜELLO, Guadalupe (DNI 34.246.791) CENTENO, Mariano (DNI 28.432.457) LEÓN, Malena (DNI 35.577.600) PARAVANO, Gabriel (DNI 35.171.668)
Filosofía Moderna	MINA, Federico Daniel (DNI 32.861.936) SCATTOLINI, Darío Nicolás (DNI 33.366.713) ROSSO, Hernán (DNI 34.441.690) JABASE, Ana Leila (DNI 34.601.775)
Historia de la Ciencia II	LÓPEZ, Pablo Alberto (DNI 16.906.680)
Ética I	SAN PEDRO, Constanza (DNI 34.989.956) ROSA, Agustina (DNI 34.838.669)

ARTÍCULO 2º. Las presentes ayudantías sólo constituirán antecedente académico cuando vayan acompañadas por la certificación de cumplimiento de las obligaciones que caben a un Ayudante Alumno durante el período reglamentario.

//

Dr. LUIS SALVAGGIO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0038714/2011

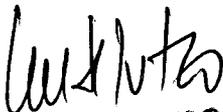
//

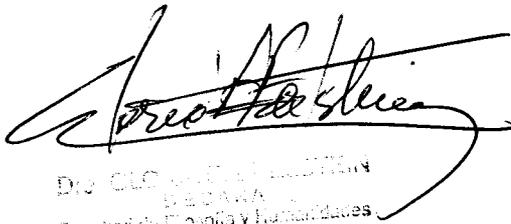
ARTÍCULO 3º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N° 416

m.s.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. CLAUDIO RODRÍGUEZ
SECRETARÍA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES